



Concepción, 08 de agosto de 2024.

Referencia: APRUEBA DESIGNACIONES DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

CERTIFICADO N°8255/o15

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°15
Fecha : 07 de agosto de 2024.
Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Gobierno Regional del Biobío.

- ⇒ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Gobierno y Descentralización, Consejero Eduardo Borgoño M., presentado por el Ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord. N°2548 de fecha 02/08/2024.
- ⇒ Así acordó: aprobar **Ord. N°2548 de fecha 02/08/2024, que solicita designaciones de miembros del Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo, Emprendimiento e Innovación para la Competitividad de la Región del Biobío.**

Nueva designación:

1. Guillermo Turner Olea: Reemplaza a Fernando Sáez Poch.
2. Andrés Daroch Coello: Reemplaza a Carola Venegas Bravo

Se renueva designación:

3. Sergio Jara Mundaca
4. Helen Martin Urrutia

- ⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 23 votos a favor, 2 votos en contra y 3 abstenciones.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 08-08-2024 10:09 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



ANT.: ORD. N° 256 del 03.02.2022

MAT.: Solicita poner en tabla designaciones de miembros del Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo, Emprendimiento e Innovación para la Competitividad de la Región del Biobío.

A : CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO.

DE : SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO.

Junto con saludar cordialmente y en atención a la conformación del directorio de la Corporación Regional de Desarrollo, Emprendimiento e Innovación para la Competitividad de la Región del Biobío, la cual considera en su reglamento estar conformado por once miembros, de los cuales cuatro son representantes del Gobierno Regional, designados por el Consejo Regional a proposición del Gobernador Regional. De acuerdo a lo señalado en el título cuarto artículo vigésimo tercero, de los estatutos que rigen a la Corporación.

Con fecha 04.02.2022 el Consejo Regional designó a los Directores: Fernando Sáez Poch, Carola Venegas Bravo, Sergio Jara Mundaca y Helen Martin Urrutia, cuyo periodo de ejercicio ha expirado y de acuerdo a lo establecido en el artículo vigésimo cuarto de los estatutos, hacemos llegar a usted la siguiente propuesta:

Nueva designación:

- 1. Guillermo Turner Olea:**

Periodista de la Universidad Gabriela Mistral y Diplomado PADE en la Universidad de Los Andes, Gerente de Asuntos Corporativos de Empresas CMPC. Desde el 2013 hasta 2016 se desempeñó como Director del Diario La Tercera. Cuenta con 25 años de exitosa trayectoria profesional. Fue Presidente de la Asociación Nacional de la Prensa, Director del Diario Financiero, Gerente de Desarrollo Editorial de Mega TV, Director de Revista Capital y creador del Diario Pulso.

Reemplaza a Fernando Sáez Poch
- 2. Andrés Daroch Coello:**

Ingeniero de Ejecución en Finanzas de la Universidad Diego Portales de Santiago. Actualmente se desempeña como gerente general de la empresa pesquera Foodcorp Chile SA, filial del grupo noruego Austevoll Seafood ASA, lugar donde ha desempeñado diferentes funciones desde hace 26 años. Anteriormente trabajó en el grupo Córpora, para sus empresas del área de bebidas instantáneas en China y aerolínea comercial en la división de carga aérea, en Estados Unidos y Chile.

Reemplaza a Carola Venegas Bravo



Se renueva designación:

3. Sergio Jara Mundaca

Ingeniero Civil Electrónico, Universidad de Concepción. Magister (MBA) en Administración y Negocios, Universidad de Concepción. Actualmente es Gerente General de Empresas Valmar y en su trayectoria profesional ha ocupado diversos cargos y funciones, entre ellos Director Regional de SERVIU, Director Regional de Corfo Biobío, entre otros.

4. Helen Martin Urrutia

Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Concepción. Ex Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción Concepción y Consejera Nacional y en su trayectoria profesional ha ocupado diversos cargos ejecutivos y directivos, entre ellos Socia Directora de Inmobiliaria Domus, Gerente de Finanzas de Valmar, entre otros.

Sin otro particular, atentamente,



Firmado por:
Rodrigo Gonzalo Díaz Wornier
Gobernador
Fecha: 02-08-2024 15:13 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Distribución

1. El indicado.
2. Archivo DFI
3. Oficina de Partes



Concepción, 07 de febrero de 2022.

Referencia: APRUEBA SOLICITUD DE DESIGNACIONES MIEMBROS DE LA "CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO".

CERTIFICADO N°6781/o3

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°03

Fecha : 04 de febrero de 2022.

Lugar : Forma remota.

⇒ Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Gobierno, don Eduardo Borgoño B., presentado por el Ejecutivo mediante:

⇒ Documento: Ord N° 256 de fecha 03.02.2022.

⇒ Así acordó: Aprobar la designación de 4 de miembros representantes del Gobierno Regional, para conformar el directorio de la "Corporación Regional de Desarrollo, Emprendimiento e Innovación para la Competitividad de la Región del Biobío", definiendo para este efecto a: Fernando Sáez Poch, Carola Venegas Bravo, Sergio Jara Mundaca y Helen Martin Urrutia.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: 20 votos a favor, 2 abstenciones y 1 voto en contra.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BT9W4Q-921>

ORD. N°: 256

MAT.: Solicita designaciones miembros de la
"Corporación Regional de Desarrollo,
Emprendimiento e Innovación para la
Competitividad de la Región del
Biobío".

CONCEPCIÓN, 03 FEB. 2022

A : CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO.

DE : SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO.

Junto con saludar cordialmente, y en atención a la conformación del directorio de la Corporación Regional de Desarrollo, Emprendimiento e Innovación para la Competitividad de la Región del Biobío, el cual considera en su reglamento estar conformado por once integrantes, de los cuales cuatro son representantes del Gobierno Regional, designados por el Consejo Regional a proposición del Gobernador Regional. De acuerdo a lo señalado en el título cuarto, artículo vigésimo tercero de los estatutos que rigen la Corporación.

Por lo anterior hacemos llegar a usted la siguiente propuesta:

1.-Fernando Saez Poch:

Ingeniero Civil Industrial, Universidad del Desarrollo. MSc in Operation Management, University of Nottingham. Actualmente es Gerente General de Empresas Madesal, la cual reúne diferentes áreas de negocio, entre las principales áreas de inversión se encuentran desarrollos inmobiliarios (www.madesal.cl), gimnasios (www.sportlifezonasur.cl), clínicas de salud (www.andessalud.cl), entre otros.

2.-Carola Venegas Bravo:

Ingeniero Civil Industrial, Universidad del Bío-Bío. Magister en Ingeniería Industrial, Universidad del Bío Bío, además de un diplomado en habilidades directivas. Actualmente es directora de la Fundación Súmate del Hogar de Cristo y en su trayectoria profesional ha ocupado diversos cargos ejecutivos y directivos, entre ellos Gerente de Sostenibilidad y Asuntos Corporativos de la empresa Statkraft Chile, además en Inversiones Young, lideró la Gerencia Comercial y de Asuntos Públicos y Relaciones Comunitarias. Entre 2014 y 2018, fue Secretaria Regional Ministerial (SEREMI) del Ministerio de Energía, en la Región del Biobío.

3.-Sergio Jara Mundaca:

Ingeniero Civil Electrónico, Universidad de Concepción. Magister (MBA) en Administración y Negocios, Universidad de Concepción. Actualmente es Gerente General de Empresas Valmar y en su trayectoria profesional ha ocupado diversos cargos y funciones, entre ellos Director Regional de SERVIU, Director Regional de Corfo Biobío, entre otros.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

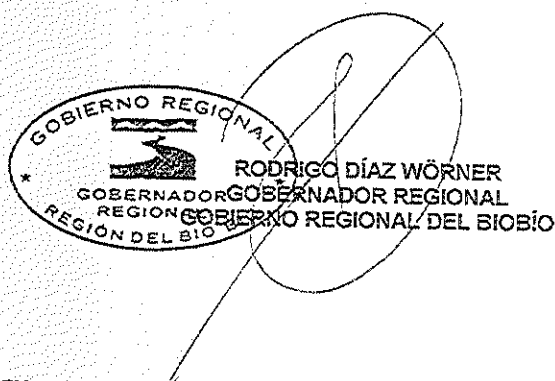
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BT9W4Q-921>

4.-Helen Martin Urrutia:

Ingeniería Civil Industrial, Universidad de Concepción.
Actualmente es Presidenta de la Cámara Chilena de la Construcción Concepción.
Consejera Nacional y en su trayectoria profesional ha ocupado diversos cargos ejecutivos y directivos, entre ellos Socia Directora de Inmobiliaria Domus, Gerente de Finanzas de Valmar, entre otros.

Sin otro particular, atentamente,


RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

RMF/IVB/mcr
Distribución

1. El indicado.
2. Archivo DFI
3. Oficina de Partes



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BT9W4Q-921>